



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



147 944

**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Planeación
Subdirección de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional**

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y Organización
Institucional**

Noviembre, 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y Organización
Institucional**

-- NOV 2025



Aprobó y autorizó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y Organización
Institucional**

-- NOV 2025



Validó

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Noviembre 2025

Este documento se integra con 28 páginas

**Elaborado con base en estructura 01 enero de
2025.**



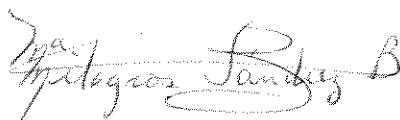
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

01-2025

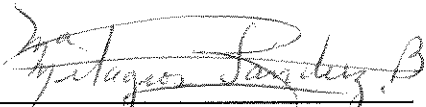
**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y Organización
Institucional**

-- NOV 2025



Nombre y Cargo	Firma
María Milagros Sánchez Becerril Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional	

Elaborado con base en estructura del 01 de enero 2025, este documento se integra de 28 páginas

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional -- NOV 2025	
Cédula de Registro para Manuales Administrativos		
Unidad responsable:	Departamento de Desempeño y Organización Institucional	
Nombre del documento:	Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional	Estructura: 01 Enero 2025
		Páginas: 28
Clave de Registro: 6110-07-2025 Fecha de Aprobación: Noviembre 2025		
Registró  María Milagros Sánchez Becerril Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y Organización
Institucional**

-- NOV 2025



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	9
III. Misión y Visión	15
IV. Atribuciones	16
V. Organigrama	17
VI. Descripción de Funciones	19
VII. Glosario	20
VIII. Anexos	23



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

NOV 2025



Introducción.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional.

El presente manual es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional del Departamento de Desempeño y Organización Institucional el cual define los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule su funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Departamento en mención, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado; IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo; VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

2025

Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

NOV 2025



Objetivo del Manual.

Proporcionar un documento normativo a todo el personal que labora en el Departamento, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación; a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones que lo integran.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

NOV 2025



I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: 1.- Proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; 2.- Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; y 3.- Iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

Es hasta 1968, cuando el Hospital Infantil de México al cumplir sus 25 años de servicio, consolidó su presencia institucional, más participativa y en continuo proceso de desarrollo, sustentada por la atención y asistencia social, la docencia e investigación; conservando su personalidad de organismo descentralizado, cuya organización se adecuó a los requerimientos y necesidades, que la política social de salud estableció para garantizar la presencia del estado mexicano en la conservación del bienestar de la niñez mexicana.

Es en febrero de 1980, que por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevara su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

En 1983, se creó la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, en cuyo Subsector de la Secretaría de Salud, el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" pasó a formar parte de la misma, como una institución de 3er. Nivel, el cual contaba con la tecnología necesaria, que le permitiría el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y padecimientos de la población infantil hasta la adolescencia, a través del desarrollo de la investigación básica y clínica, el fomento de la enseñanza y la formación de los recursos humanos especializados.

En el mes de junio del mismo año, se publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo que establece las normas de modernización administrativas, para la organización de las unidades de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

En marzo de 1984 se presentó una propuesta de estructura orgánica del Hospital, que se formalizó en agosto del mismo año por el Secretario de Salubridad y Asistencia y por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud. Esta propuesta se modificó en el mismo año y a su vez, promovió el dictamen correspondiente en agosto de 1985, contando con 73 áreas estructurales, de las cuales 1 corresponde a la Dirección General con 4 áreas de asesoría y una staff; 3 Subdirecciones Generales, dos de ellas corresponden al área médica y una a la administrativa; 11 Divisiones de las cuales 7 pertenecen al área médica y 4 a la administrativa y 53 Departamentos, 39 del área sustantiva y 14 de apoyo administrativo respectivamente, dando origen a la primera elaboración del Manual de Organización Específico del Hospital Infantil.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

-- NOV 2025



En diciembre de 1987, el H. Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Ley del Ejecutivo Federal, que abroga la Ley de 1943, reformando al Hospital con facultades y atribuciones que actualizan el marco normativo institucional y su vinculación con el Programa Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Salud, conservando su carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En septiembre de 1988; se realizó la dictaminación técnica de la estructura orgánica por la entonces Dirección General de Descentralización y Modernización Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a la nueva ley del Hospital, contando con 56 áreas estructurales, de las cuales 5 se ubican en la Dirección General con funciones de control y apoyo institucional, 38 en el área médica con funciones sustantivas de atención médica y quirúrgica, de enseñanza e investigación, y las restantes 13 que desarrollan funciones de apoyo administrativo, en la cual ubica formalmente al Departamento de Planeación quedando adscrito en la División de Recursos Financieros.

Para 1990, el Departamento de Planeación, crea dos secciones: una de Programación y Presupuesto, y la otra de Organización y Métodos, esta última se abocó a la elaboración de manuales administrativos para las áreas sustantivas y de apoyo del Hospital.

En agosto de 1991 se integra el Proyecto de Reestructuración Administrativa en el cual el Departamento de Planeación propone el cambio de posición estructural de su nivel Departamental al de Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional; así como la creación del Departamento de Organización y Sistemas, debido a las crecientes necesidades en las áreas a las que se suman las limitaciones de recursos humanos, al contar únicamente con un técnico superior para atender el volumen tan considerable de manuales por elaborar, que en su conjunto amplían la cobertura y alcance del ámbito regulativo y de su carácter normativo requerido por el Hospital.

En septiembre del mismo año, se dictaminó favorablemente el proyecto de reestructuración administrativa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fortaleciendo la modernización del Hospital en el Sector Salud y reorientando sus acciones a la prestación de los servicios de salud, con oportunidad y excelencia.

A casi 50 años de su creación, el Hospital es una de las instituciones de salud de tercer nivel más importantes del país, pues el crecimiento de la población infantil y adolescente y la situación económica que incide en sus condiciones de bienestar y salud, le exigen mayores esfuerzos por desarrollar investigación y recursos humanos especializados, que resuelvan las crecientes demandas y necesidades de atención y asistencia pediátrica, así como de servicios auxiliares que coadyuven a reducir los índices de morbilidad y mortalidad de la niñez mexicana.

En marzo de 1995 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Normatividad y Desarrollo Administrativo, autorizó el Manual de Organización General del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", habiendo cumplido con los requisitos técnicos requeridos para la elaboración de este tipo de documento. Asimismo, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación registró la estructura básica de dicho manual.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

NOV 2025



En 1999, surge la necesidad de llevar a cabo modificaciones importantes en la estructura orgánica, para optimizar las funciones de áreas específicas del Hospital y mejorar la operatividad de las mismas, creando los Departamentos de: Medicina Nuclear Molecular que deja de ser un servicio perteneciente al Departamento de Radiología para convertirse en Departamento, adscrito a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico; Planeación coadyuvando en las funciones de la Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional y Costos adscrito a la Subdirección Recursos Financieros por la naturaleza de las funciones que desempeña.

El Hospital Infantil de México, en agosto de 1999, envió la propuesta de la creación de los Departamentos de Medicina Nuclear Molecular, Planeación y Costos, a la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Salud. Para el mes de noviembre de 1999, como resultado de dicha reforma es dictaminada a favor la propuesta de la nueva Estructura Orgánica Básica del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dándola a conocer a través de la Secretaría de Salud; cuya adscripción ubica formalmente a los Departamentos antes mencionados a la Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Programación y Desarrollo Organizacional y Recursos Financieros, respectivamente.

Con el propósito de continuar con las acciones de modernización administrativa, en abril del 2000 se propone una reubicación de los Departamentos de Presupuesto e Inventario y Activo Fijo, adscritos a las Subdirecciones de Programación y Desarrollo Organizacional y a la de Recursos Financieros, para quedar en la Subdirección de Recursos Financieros y en la Subdirección de Recursos Materiales, respectivamente, así como el reordenamiento de la estructura en las Subdirecciones de Asistencia Médica y Servicios Auxiliares de Diagnóstico; dicha propuesta fue aprobada el 1° de febrero de 2001 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SECODAM y la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP).

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto. Asimismo, en este mismo mes, el Hospital es distinguido con la acreditación de la Certificación Hospitalaria realizada por el Consejo Nacional de Salud.

El 1° de diciembre del 2001, la propuesta anterior es dictaminada favorablemente por la Secretaría de Salud y dada a conocer a este Instituto, por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP); actualmente la estructura organizacional se conforma por 81 áreas, que corresponden a: 1 Dirección General; 2 Direcciones de Área; 1 Órgano Interno de Control; 5 Subdirecciones Médicas, 5 Subdirecciones Administrativas, 1 Secretaría Particular, 45 Departamentos del área sustantiva y 21 de apoyo administrativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

NOV 2025



Para agosto de 2003, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1° de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, autorizando el registro de plantilla la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El día 21 de noviembre de 2006, de acuerdo al oficio No. SSFP/408-412/1222-3159/2006 emitido por la Secretaría de la Función Pública, a través del cual aprueba y registra la estructura orgánica del Hospital Infantil de México, de acuerdo con la normatividad establecida, y con vigencia del 1 de agosto de 2006, se establece la nueva estructura cuyo propósito es eficientar la prestación de los servicios médicos asistenciales, de enseñanza e investigación, bajo un enfoque de sistemas de calidad, que redunde en el beneficio de los pacientes pediátricos y adolescentes.

Derivado de dicho registro, la Subdirección de Programación y Desarrollo Organizacional da lugar a la Dirección de Planeación, en la cual quedan adscritos los Departamentos de Organización y Sistemas, Programación y Manejo de la Información, Sistemas Informáticos y Bioestadística y Archivo Clínico, como estructuras operativas de dicha área.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez propuso en 2007, una adecuación estructural orgánica creando la Subdirección de Diseño Programático y Seguimiento Organizacional, después de un análisis a las diferentes áreas que lo conforman, para orientar y reordenar sus funciones, fortaleciendo procesos sustantivos y adjetivos que permitan alcanzar óptimos resultados en la prestación del servicio.

La Secretaría de Salud con oficio DGPOP/07/05454 de fecha 18 de septiembre de 2009, envía el análisis, autorización y registro de la Propuesta de Modificación Estructural del Hospital ante la Secretaría de la Función Pública, misma que quedó aprobada y validada con vigencia al 1° de enero de 2009.

Con fecha 6 de octubre del 2009, la Junta de Órgano de Gobierno ratifica la creación de la Subdirección de Diseño Programático y Seguimiento Organizacional, la cual quedó adscrita a la Dirección de Planeación, lo que originó la desaparición del Departamento de Organización y Sistemas y la reestructuración organizacional del Departamento de Programación e Información, mismo que cambia de denominación quedando como Departamento de Desempeño y Organización Institucional.

Con la finalidad de mejorar los servicios del Sistema Integral de Información acorde a su operatividad y funciones, con fecha 1° de junio del 2010, por acuerdo interno entre las Direcciones de Administración y Planeación a través de las Subdirecciones de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional la Sección del Sistema Integral de Información queda adscrita a la Subdirección de Recursos Financieros.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



NOV 2025

En 2010 la Junta de Gobierno en la Septuagésima Sesión (O-02/2010), autoriza el cambio de denominación de los Departamentos de Selección, Contratación y Desarrollo de Personal, Sueldos y Prestaciones y Relaciones Laborales a Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, Departamento de Atención y Desarrollo de Capital Humano y Sueldos respectivamente.

Posteriormente la Subsecretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto envía oficio DGPOP/07/001993 con el registro y refrendo de la Estructura Orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con vigencia a partir del 1° de enero del 2011, autorizado por la Secretaría de la Función Pública (SSFP/408/0368/DHO/0622).

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en octubre de 2011, se aprueba el cambio de denominación de los Departamentos de Adquisiciones Generales y Adquisiciones Farmacéuticas a Compras Gubernamentales y Análisis y Gestión de Procedimientos de Adquisición, respectivamente adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales.

En mayo de 2012 la Dirección de Investigación con oficio DI/4000/581/2012 informa el cambio de denominación del Departamento de Análisis Económico y Ediciones Médicas a Departamento de Investigación Biomédica y Ediciones Médicas, así como que los Laboratorios dependientes de la Subdirección de Gestión de la Investigación quedan adscritos al departamento mencionado anteriormente. Asimismo, comunica que los Laboratorios de Bacteriología Intestinal, Virología y Micología quedan adscritos al Departamento de Infectología.

La Subsecretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto informa con oficio DGPOP/07 004279 de fecha 26 de noviembre de 2012 la aprobación y registro del refrendo del Hospital por la Secretaría de la Función Pública con vigencia a partir del 1° de enero 2012.

La Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto con oficio DGPOP/07/01702/13 de fecha 22 de mayo de 2013 informa la aprobación y registro del refrendo de la estructura orgánica del Hospital por parte de las Secretarías de la Función Pública y la de Hacienda y Crédito Público con oficio número SSFP/408-0390/DGOR-0660/2013 de fecha 14 de mayo de 2013 con vigencia a partir del 1 de enero de 2013.

La Subsecretaría de Administración y Finanzas con oficio DGPOP-7-2615-2014 de fecha 28 de julio de 2014, informa que el refrendo del Hospital Infantil de México Federico Gómez fue aprobado y registrado por la Secretaría de la Función Pública con oficio número SSFP/408-0496/dgor-0719/2014 de fecha 15 de julio de 2014 con vigencia organizacional al 7 de julio del mismo año. Asimismo, la estructura queda dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia a partir del 1° de enero de 2014.

El enero de 2015 con autorización de la Dirección General, quedan registrados en el organigrama interno del Hospital los siguientes cambios: el Servicio de Clasificación adscrito a la Subdirección de Pediatría Ambulatoria, cambia de denominación y se reubica quedando adscrito al Departamento de Urgencias como Consulta de Urgencias (Filtro) dependiente de la Subdirección de Asistencia Médica; los Servicios de Alergia e Inmunología Clínica y Dermatología quedan adscritos directamente a la Subdirección de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

NOV 2025



Asistencia Médica con clave presupuestal independiente; los Servicios de Cirugía General, Oftalmología, Otorrinolaringología, Cirugía Oncológica y Cirugía Endoscópica quedan adscritos directamente a la Subdirección de Asistencia Quirúrgica con clave presupuestal independiente; el Servicio de Control Documental queda adscrito al Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, así mismo, la Unidad Interna de Protección Civil queda adscrita directamente a la Subdirección de Mantenimiento con clave presupuestal y finalmente el Área de Cuidados Paliativos queda adscrito al Servicio de Calidad, y el Servicio de Fotocopiado queda adscrito al Departamento de Sistemas Informáticos dependientes de la Dirección de Planeación.

En septiembre de 2015 con oficio DGPOP-7-03225-2015 la Dirección General de Programación, Organización, y Presupuesto de la Secretaría de Salud, informa que el registro de refrendo de la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez, queda aprobada por la Secretaría de la Función con vigencia a partir del 3 de julio de 2015.

En agosto de 2016 la Dirección General de Programación, Organización, y Presupuesto de la Secretaría de Salud con oficio DGPOP-7 2738 2016 de fecha 26 de agosto de 2016, informa que la Secretaría de la Función Pública con oficio SSFP/408-0557/DGOR-1010/2017 de fecha 29 de julio del mismo año, autoriza el refrendo de la estructura orgánica del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con vigencia a partir del 23 de mayo de 2016.

La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, con oficio No. DGRH0/610/2024, notifica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. SRCI/UPRH/1395/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, en el escenario denominado NGB_Tabulador 2007311110, aprueba y registra la modificación de grado y nivel de plaza de la estructura del Hospital Infantil de México Federico Gómez, con vigencia a partir del 1º de junio de 2020.

El 08 de febrero de 2024, la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, con oficio No. DGRH0/610/2024, comunica que la Secretaría de la Función Pública con oficio No. CGGEP/UPRH/0120/2024, CGGEP/UPRH/0159/2024, de fecha 25 de enero de 2024, en el escenario denominado NGB_Refrendo241111210, se refrenda la estructura orgánica y ocupacional aprobada y registrada del Hospital Infantil de México Federico Gómez con vigencia de 01 de enero de 2024.

El 04 de abril de 2025, la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, con oficio No. DGHO/DG/3346/2025, informa que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno mediante oficio SBG/UPSP/0142/2025 SBG/UPSP/DGOR A/0131/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se refrenda la Estructura Orgánica 2025 del Hospital Infantil De México, Federico Gómez.

El Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se encuentra conformado por la Sección de Control Programático y Seguimiento de Metas y por la Sección de Desarrollo Organizacional, las cuales definen su estructura operativa y ocupacional, así como su ámbito regulativo que puntualiza su presencia estructural y funcional en la Institución con carácter normativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

— NOV 2025



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 15-X-2025

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley de Planeación

D.O.F. 05-I-1983

Última reforma en D.O.F. 08-V-2023

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 16-VII-2025

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

-- NOV 2025



Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 16-IV-2025

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-1-2024

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

NOV 2025



Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12-VII-2010.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia

D.O.F. 04-V-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

NOV 2025



Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 03-XI-2016

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 28-XII-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Instrumentos Técnicos que refiere el Título Décimo de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en materia de evaluación del desempeño de los sujetos obligados del sector público federal en el cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-X-2021

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo único de Evaluación de la Calidad.

D.O.F. 29-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-VI-2023

Última reforma en D.O.F. 10-IV-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

NOV 2025



Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023.

D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud

D.O.F. 25-VI-2025

Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud.

D.O.F. 25-IX-2025

Acuerdo por el que se emite el Padrón de Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales competencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

D.O.F. 01-X-2025

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025

Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025- 2030.

D.O.F. 29-VIII-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

D.O.F. 04-IX-2025

Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 09-X-2025

Otras disposiciones

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud.

Septiembre 2013



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

— NOV 2025



Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.

Septiembre 2013

Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 06-XII-2016

Modificación al Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 22-VIII-2019

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Diciembre 2021

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Septiembre 2021

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.

22-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Octubre 2023

Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal

D.O.F. 18-XI-2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

NOV 2025



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

El Hospital infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Misión

Ser un departamento que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante el mejoramiento continuo de procesos que impulsen una planeación efectiva para el buen desempeño organizacional y funcional del Hospital.

Visión

Ser en el largo plazo una fuente de consulta veraz y oportuna de los procesos organizacionales que contribuyan de manera fundamental al logro de las metas y objetivos institucionales.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

- - NOV 2025



IV. Atribuciones.

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, (Última Reforma DOF 11 05 2022) se tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

TÍTULO SEGUNDO Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo II Autonomía

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

NOV 2025

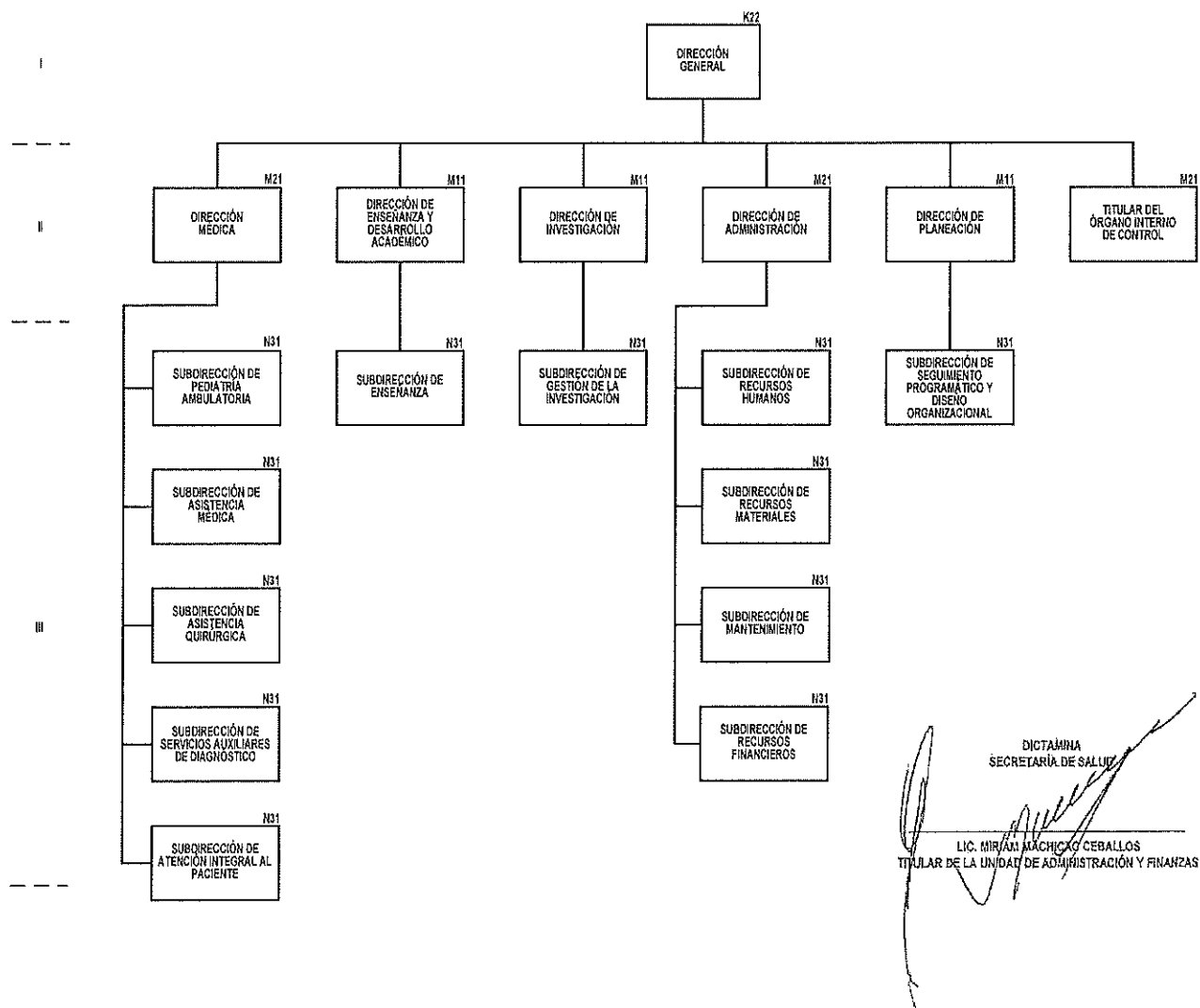


V. Organigrama.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero 2025





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

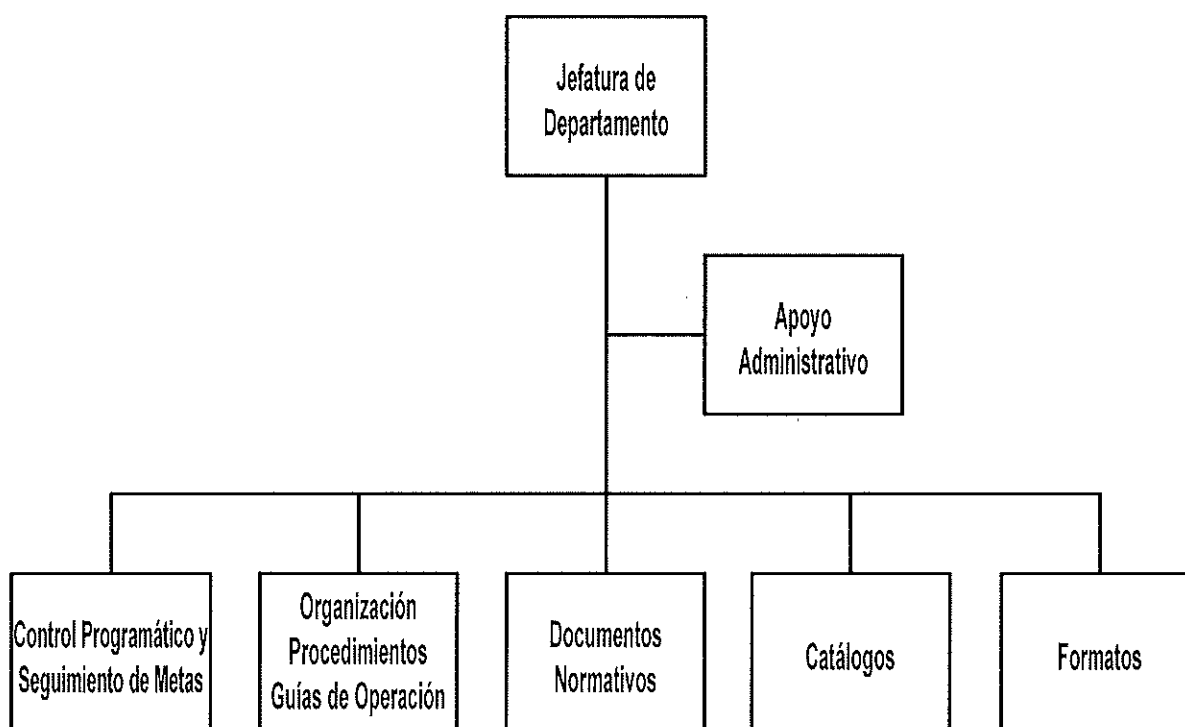
**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

-- NOV 2025



Organigrama Interno

Clave de Adscripción 6110





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

NOV 2025



VI. Descripción de Funciones.

Objetivo

Realizar el proceso organizativo del Hospital a través del análisis de información, resultado de objetivos, metas y actualización de manuales administrativos y documentos normativos, para la toma de decisiones de las áreas directivas y la elaboración de informes ante las instancias correspondientes.

Funciones

1. Concentrar la información referente al Programa Anual de Trabajo (Anteproyecto) del Hospital en coordinación con el Departamento de Presupuesto, a fin de instrumentar el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos.
2. Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los programas sustantivos de la Institución, relacionados con la atención médica quirúrgica, de diagnóstico, enseñanza e investigación, así como reportar su comportamiento a través de indicadores de resultados, desempeño y gestión que permitan la evaluación y análisis del quehacer hospitalario.
3. Promover la adecuación de la estructura orgánica, mediante el análisis de las propuestas de reestructuración que impliquen modificaciones al organigrama general del Hospital, con el propósito de efficientar su funcionamiento.
4. Elaborar y actualizar los Manuales de Organización, Procedimientos y Guías de Operación del Hospital de las áreas médicas y administrativas, a fin de definir los niveles de autoridad, grados de responsabilidad, comunicación institucional y orientar al personal sobre el desarrollo de sus funciones.
5. Elaborar y actualizar Manuales de Comité y Documentos Normativos de las áreas médicas y administrativas del Hospital que se ajusten a los lineamientos de las Dependencias Globalizadoras o Sectorial, a efecto de regular y normar las funciones y operaciones de las áreas del Hospital.
6. Mantener actualizado el Catálogo de Claves de Adscripción de la estructura básica y no básica con el propósito de registrar las adecuaciones estructurales y los centros de costos de las áreas del Hospital.
7. Integrar y actualizar el Catálogo de Firmas de Mandos Medios y Superiores del Hospital para identificar las responsabilidades y atribuciones a través de la firma autógrafa y autorizada.
8. Analizar, elaborar y actualizar el uso, integración y manejo de los formatos institucionales empleados por las áreas del Hospital con el fin de mantener un registro y control en el Registro de Formatos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

-- NOV 2025



VII. Glosario.

Actividad. Una o más acciones afines y sucesivas que forman parte de un procedimiento ejecutado por una misma persona o por una unidad administrativa desde el punto de vista de las técnicas PERT (técnica de revisión y evaluación de programas) y CPM (método de camino crítico). Se entiende por actividad el transcurso de tiempo durante el cual se realiza una operación dada.

Atribución. Facultades otorgadas a la unidad administrativa como se establecen en el Reglamento Interior de la dependencia o entidad en su Decreto de creación (Ley de los Institutos Nacionales de Salud).

Documento Normativo. Información que comprende las reglas de actuación relativas a la administración del personal y de los recursos materiales, financieros y tecnológicos, aplicables a todo el sector público o a una institución en particular, según el ámbito y tipo de norma de que se trate.

Estructura Orgánica. Forma en que están ordenadas las áreas de trabajo de un órgano u organismo y la relación que guardan entre sí. Relación ordenada y sistemática de los principales cargos y de las unidades administrativas adscritas a éstos, codificados en tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y las relaciones de dependencia. Descripción ordenada de los principales cargos y/o unidades administrativas de una dependencia, en función de sus relaciones de jerarquía.

Estructura Programática. Conjunto de programas y subprogramas ordenados en forma coherente; define las acciones que efectúan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas por el Plan y los lineamientos que sobre aperturas programáticas establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Función. Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable de un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Manual de Organización. Descripción de las funciones de cada una de las unidades de mando, que integra la estructura de una Institución y señala los puestos y la relación que existe entre ellas.

Meta. Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios.

Misión. Es la razón de ser del departamento, la cual explica su existencia. Es una declaración de alto nivel que describe su propósito fundamental.

Nivel Jerárquico. División de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que les define el rango o autoridad y responsabilidad, independientemente de la clase de función que se les encomiende realizar.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

-- NOV 2025



Objetivo. Elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, tratándose de una organización, o a los propósitos institucionales, si se trata de las categorías programáticas. Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe responder a la pregunta "qué" y "para qué". En programación es el conjunto de resultados cualitativos que el programa se propone alcanzar a través de determinadas acciones.

Política. Criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

Visión. Representa el escenario altamente deseado por el área que se quisiera alcanzar en un período a mediano o largo plazo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Desempeño y
Organización Institucional**

-- NOV 2025



VII. Anexos.